### REPUBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA POPAYAN CAUCA

### J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

#### INTERLOCUTORIO Nº 0283

Popayán, febrero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO Radicado: 2020-00240-00 Demandante: BANCO BBVA

Demandado: MARIA NANCY VIDAL RIVERA

Vista la solicitud que antecede y de la revisión del proceso (con sentencia), y por ser procedente, el Juzgado.

#### RESUELVE:

PRIMERO. DECRETAR la terminación del presente proceso con sentencia, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.

SEGUNDO. OFICIESE a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, para que se sirva levantar la medida de embargo que recae sobre el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria N.º 120-9725, de propiedad de la señora MARIA NANCY VIDAL RIVERA, con CC. Nº 34.536.655, medida que fuera comunicada mediante oficio Nº 3055, de fecha 22 de septiembre de 2020, en atención al pago total de la obligación.

TERCERO. UNA vez en firme la presente providencia archívese.

**NOTIFIQUESE** 

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

#### **Firmado Por:**

GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

# 948873ae422cf26d56e1dddcceeaf40dda40ff58233e22ec3a267602f45c6b1

e

Documento generado en 25/02/2021 05:52:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica